



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CREZCAMOS
APODERADO	DR. JULIAN ANDRES MENESES
DEMANDADO	NOEL SERRANO CC. 5.460.788
RADICADO	540034089001-201800035-00
PROVIDENCIA	EMPLAZAMIENTO

En atención a informe secretarial que antecede, se dispone ordenar la citación y emplazamiento del señor **NOEL SERRANO**, obrando la parte demandante tal como lo contempla el artículo 10 del decreto presidencial No. 806 de 4 de junio de 2020. Si el emplazado no compareciere se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respectiva notificación.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735e0353efc6170e5e717d5171cd966e7dd96aa8d698673320285b76cf84ccb4**

Documento generado en 31/08/2020 10:15:59 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
APODERADO	DR. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
DEMANDADO	DIOSENEL TORRADO TORRADO CC. 1.004.981.605
RADICADO	540034089001-201900104-00
PROVIDENCIA	EMPLAZAMIENTO

En atención a informe secretarial que antecede, se dispone ordenar la citación y emplazamiento del señor **DIOSENEL TORRADO TORRADO** obrando la parte demandante tal como lo contempla el artículo 10 del decreto presidencial No. 806 de 4 de junio de 2020. Si el emplazado no compareciere se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respectiva notificación.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59ebd5c25b4ae250de71ca92adc5a29ab81d6460adafbd16bf12cbe21751c56e**

Documento generado en 31/08/2020 10:03:46 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
APODERADO	DR. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
DEMANDADO	YOBANY TELLEZ VERGEL CC. 1.091.592.453
RADICADO	540034089001-201900105-00
PROVIDENCIA	EMPLAZAMIENTO

En atención a informe secretarial que antecede, se dispone ordenar la citación y emplazamiento del señor **YOBANY TELLEZ VERGEL**, obrando la parte demandante tal como lo contempla el artículo 10 del decreto presidencial No. 806 de 4 de junio de 2020. Si el emplazado no compareciere se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respectiva notificación.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebe0e29168dd48d784e24178246a8934b7bac4be893ec17e3cad952063810b1**

Documento generado en 31/08/2020 09:29:20 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
APODERADO	DR. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
DEMANDADO	SAID RANGEL JAIMES CC. 1.007.388.893
RADICADO	540034089001-201900106-00
PROVIDENCIA	EMPLAZAMIENTO

En atención a informe secretarial que antecede, se dispone ordenar la citación y emplazamiento del señor **SAID RANGEL JAIMES**, obrando la parte demandante tal como lo contempla el artículo 10 del decreto presidencial No. 806 de 4 de junio de 2020. Si el emplazado no compareciere se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respectiva notificación.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b21ca8a15c11228ee0e5575b4f82442d96a084ddb6b9841df78bbc38161ff4**

Documento generado en 31/08/2020 09:18:42 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
APODERADO	DR. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
DEMANDADO	DIOSAEL RANGEL JAIMES CC. 1.007.388.922
RADICADO	540034089001-201900173-00
PROVIDENCIA	EMPLAZAMIENTO

En atención a informe secretarial que antecede, se dispone ordenar la citación y emplazamiento del señor **DIOSAEL RANGEL JAIMES**, obrando la parte demandante tal como lo contempla el artículo 10 del decreto presidencial No. 806 de 4 de junio de 2020. Si el emplazado no compareciere se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respectiva notificación.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75f71fa92b877d258fd2ebd00743077fef8f1661647842f2f49fcbf355662c6**

Documento generado en 31/08/2020 09:51:12 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
APODERADO	DR. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
DEMANDADO	RAMON MARIA ROBLES CLARO CC. 88.137.700
RADICADO	540034089001-201900377-00
PROVIDENCIA	EMPLAZAMIENTO

En atención a informe secretarial que antecede, se dispone ordenar la citación y emplazamiento del señor **RAMON MARIA ROBLES CLARO**, obrando la parte demandante tal como lo contempla el artículo 10 del decreto presidencial No. 806 de 4 de junio de 2020. Si el emplazado no compareciere se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respectiva notificación.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2411047d9b7b2ac5469167371619a78dabca56cb302ae38b9393491c01ac795**

Documento generado en 31/08/2020 09:36:11 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. JOSE IVAN SOTO
DEMANDADO	LUIS ANIBAL PACHECO CC. 5.407.768
RADICADO	540034089001-201900057-00
PROVIDENCIA	EMPLAZAMIENTO

En atención a informe secretarial que antecede, se dispone ordenar la citación y emplazamiento del señor **LUIS ANIBAL PACHECO CONTRERAS**, obrando la parte demandante tal como lo contempla el artículo 10 del decreto presidencial No. 806 de 4 de junio de 2020. Si el emplazado no compareciere se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respectiva notificación.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d52859934864f7287d964a3416981d6028fc97a6c00a8d46a315bffa275164**

Documento generado en 31/08/2020 10:43:49 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	RAFAEL NUMA NUMA
APODERADO	DR. HERMIDES ALVAREZ
DEMANDADO	MARIA DOLORES PEREZ 27.614.475
RADICADO	540034089001-201700603-00
PROVIDENCIA	EMBARGO DE REMANENTES

Ténganse por embargados los remanentes que llegasen a quedar y/o los bienes que llegaren a desembargarse dentro del presente proceso, a favor del proceso Ejecutivo Singular No. 202000184, adelantado por FUNDACION DELA MUJER, en este Despacho Judicial, en contra de MARIA DOLORES PEREZ Y LUIS ANTONIO JAIME. Oficiese.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7e88d8327789542a6926b4538da72ade110e1b3ba326f8cda76d3d49ad8f43**

Documento generado en 31/08/2020 01:58:55 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. JOSE IVAN SOTO
DEMANDADO	EDDY JOHANA SANCHEZ CC.1.091.657.319 EDGAR ALONSO GELVEZ CC1.094.572.453
RADICADO	540034089001-202000196-00
PROVIDENCIA	PONIENDO EN CONOCIMIENTO

Póngase en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396a14f4393152bcb55adb512d51559ac89e5e4fefe3326a9458104101560457**

Documento generado en 31/08/2020 11:35:49 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CREZCAMOS
APODERADO	DR. LIZETH PAOLA PINZON
DEMANDADO	JESUS MARIA CAÑIZARES ROPERO CC. 88.050.025
RADICADO	540034089001-202000199-00
PROVIDENCIA	CONDUCTA CONCLUYENTE/ SUSPENSION PROCESO

Con fundamento en el artículo 301 del Código General de Proceso, se considera notificado al señor JESUS MARIA CAÑIZARES ROPERO por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto. Así mismo y por llenarse los requisitos del artículo 161 del Código General del Proceso, se dispone suspender el proceso por el lapso indicado.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

**FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7506b6f12f06c0d9fea4b111f0ecee4d9569f5240057ec718161e64e4c87c37c**

Documento generado en 31/08/2020 01:07:30 p.m.